

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**  
**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2024, se ha resuelto aprobar inicialmente, teniendo en cuenta la errata corregida mediante escrito de 13 de febrero de 2024 y someter a información pública el expediente del "Modificado del Estudio de Detalle para reajustar y modificar alineaciones interiores y ordenar volúmenes de la manzana Adel SUP-JA-1" de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), tramitado a instancias de la mercantil CONSTRUCCIONES PEDRO RUIZ ACOSTA,S.A (COPRASA) y contenido en el Expediente número 1652/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 y 112.1 RGLISTA (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre), por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina.: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [https://www.gmusanlucar.es].

15/4/24. LA PRESIDENTA. MÓNICA GONZÁLEZ PECCI. Firmado.  
**Nº 59.159**

**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY**

**ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir un puesto/plaza de monitor de mayores activos del departamento de Servicios Sociales, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal Fase Número 4.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0488 de fecha 15 de Abril de 2024, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir un puesto/plaza de monitor de mayores activos del departamento de Servicios Sociales, correspondiente a la Fase Número 4, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración del concurso.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Prado del Rey (https://pradodelrey.sedelectronica.es/board), todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey. Fdo.: La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales.

**Nº 59.167**

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION**

**ANUNCIO**

**FORMALIZACIÓN CONTRATO LABORAL FIJO  
UN ENCARGADO DE JARDINES ESTABILIZACIÓN**

Con fecha 9 de abril de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01349/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Jardines, Grupo A del vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, vacante en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 265, de 6 de noviembre de 2023.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 14 de marzo de 2024 ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor del aspirante que ha obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 1 de abril de 2024, manifestando que el aspirante propuesto ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 388/24, de 8 de abril, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a

**RESOLVER:**

Primero.- Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para ocupar una plaza de Encargado de Jardines adscrita al Grupo A del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en esta Administración, con jornada completa, al personal que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	(1)	(2)	CÓDIGO PLAZA	(3)
JOSE DAVID GONZÁLEZ LEÓN	***2888**	ENCARGADO DE JARDINES	L	L171.018	A

(1) DENOMINACIÓN PLAZA (2) F/L (PLAZA) (3) GRUPO CONVENIO COLECTIVO

Segundo.- A las plazas indicadas se le adjudica con carácter definitivo el puesto de Encargado de Jardines identificado con el código LB.A.003 en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adscritos al Área de Servicios operativos e Infraestructura, Servicio de Parques y Jardines.

Tercero.- Reconocer a efectos de trienios la antigüedad del personal relacionado que viene prestando servicios en este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, así como en el Tablón de Edictos de la página web corporativa del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Quinto.- Comunicar a los interesados que la formalización del contrato de la persona propuesta surtirá sus efectos en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

En La Línea de la Concepción a 10 de abril de 2024. EL ALCALDE. Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.  
**Nº 59.184**

**AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Expediente nº 1916/2023. Procedimiento: Elaboración y aprobación presupuesto 2024.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Bosque por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 18/04/2024, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (https://elbosque.sedelectronica.es) .

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

22/4/24. El Alcalde – Presidente, Rubén Corrales Corbacho. Firmado.  
**Nº 59.241**

**AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Bosque de fecha 18/04/2024 por el que se aprueba inicialmente expediente de Mutación Demanial Interna del bien de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Mutación demanial interna del bien de dominio público que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente y en el supuesto de que no se presenten, el Acuerdo se entenderá definitivo.

El bien de que se trata es la edificación destinada a vestuarios, aseos y almacenaje de equipamiento deportivo, ubicada en el antiguo campo de fútbol, y, después recinto ferial, para la ejecución de la obra “REFORMAS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y ESPACIO COLINDANTE PARA SU ADECUACIÓN COMO SALA DE DUELOS”, que pasa de uso deportivo a servicios urbanos.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del ayuntamiento, alojado en la sede electrónica (https://elbosque.sedelectronica.es).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

22/4/24. El Alcalde – Presidente, Rubén Corrales Corbacho. Firmado. **Nº 59.253**